

Santa Fe, 19 de octubre de 2011

**VISTO** el Expte.CD.Nº 140/11, caratulado: **Dirección de Recursos Humanos: - Solicitud de aprobación dictamen asignatura Química General. Dpto. Materias Básicas: A. Lic. Maia Raquel Lescano. ATP 1ra. Ord. B. Dra. Mauren Fuentes Mora. ATP 1ra. Ord. /- Dra. Vanina Mazzieri. Manifiesta desacuerdo con dictamen de asignatura Química General**, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dra. Vanina Mazzieri, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido por la Ord. Nº 1181: **"Reglamento de Concursos para la designación de docentes auxiliares"**.

Que teniendo en cuenta la mencionada reglamentación y habiendo efectuado una revisión de los antecedentes de los postulantes y del acta de concurso, en fecha 8 de setiembre del corriente, en cumplimiento a lo establecido en el **Anexo I, punto VIII. RESOLUCION. ARTÍCULO 34º. inc b)**, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos solicitaron a la Dirección de Recursos Humanos, que requiera a los señores Jurados intervinientes, que efectúen una ampliación respecto a la puntuación asignada a cada uno de los postulantes en lo referente a los ítems: "b) Antecedentes docentes"; "d) Actuación docente"; "e) Antecedentes científicos y profesionales: Obras y publicaciones"; "f) Trabajos de investigación" y "g) Actuación profesional".

Que, en fecha 20 de setiembre del corriente, el Jurado interviniente, en cumplimiento a lo solicitado ut-supra, elevó la ampliación del dictamen, fundamentando y ratificando cada uno de los puntos requeridos.

Que, en virtud de lo ratificado por dicho Jurado, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, analizaron nuevamente los puntos en cuestión, establecidos en el **Anexo I, punto VII. DICTAMEN DEL JURADO. ARTÍCULO 28º** de la citada Ordenanza.

Que si bien se respetan los argumentos del Jurado, se considera que, de dicha evaluación surgen diferencias importantes de criterios al momento de evaluar los siguientes incisos: d): Actuación Docente; e): Antecedentes científicos y profesionales. Obras y publicaciones científicas o técnicas y g): Actuación profesional.

Que en base a la Normativa vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación Normas y Reglamentos entienden que el análisis de los incisos mencionados ut-supra, incidieron en el resultado del Concurso.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dejar sin efecto el concurso de Ayudante de Trabajos Prácticos de la asignatura Química General llevado a cabo en fecha 30 de Junio de 2011, teniendo en cuenta los fundamentos que se indican en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION Nº 590**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

ing. RUDY O. GRETHER  
SECRETARIO

ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

